



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 136 -DG/HHV-2014

# Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de julio de 2014

Visto el Oficio N° 2037-2014-OGA/MINSA, de fecha 10 de julio 2014, Exp. N° 14MP-09664-00, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sobre cumplimiento de la Ley N° 30137 y su Reglamento, que establecen criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30137, se establecieron criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, a efectos de reducir costos al Estado;

Que, mediante el D.S. N° 001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, disponiendo la conformación de un Comité de carácter permanente en cada Pliego Presupuestal destinado a la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final, que las Entidades que no constituyen Pliego Presupuestal conformarán su respectivo Comité de forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica;

Que, el Oficio de visto hace conocer la Consulta Jurídica 12-2014-JUS/DGDOJ, de fecha 7 de julio 2014, de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cuya Sección III, Conclusión V, indica que las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, deberían conformar su Comité en aplicación de la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley N° 30137, por tener autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, en atención a lo expuesto es pertinente la conformación del Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, acorde a lo dispuesto por el artículo 5° y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la acotada Ley, para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM, y disposiciones de la Ley N° 30137 y el D.S. N° 001-2014-JUS; y, contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

N. SALAS

**Artículo 1°.** - Conformar el Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que tiene carácter permanente, y estará integrado por las siguientes personas:

- Dra. Gloria Cueva Vergara, Presidenta  
Directora Ejecutiva de Administración.
- Bach. Adm. Damián Bustamante Valdivia, Miembro  
Jefe de la Oficina de Personal.





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 136 -DG/HHV-2014

# Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de julio de 2014



- Abog. Noé Salas Colorado, Director Oficina de Asesoría Jurídica. Miembro
- CPC. Rodrigo Humberto García Ordinola, Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. Miembro

**Artículo 2º**.- El indicado Comité se instalará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución; desarrollando sus funciones de conformidad con las disposiciones del D.S. N° 001-2014-JUS.



**Artículo 3º**.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en la Página WEB del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
*Dra. Amalia Arias Albino*  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

NSC/

Distribución

OEPE  
OEA  
ECONOMIA  
PERSONAL  
INFORMATICA  
OCI

FILE RESOLUCIONES V-2014

